

23 JUN 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)*".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **281 23 JUN 2022**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que mediante comunicación 3-2022-17570 de junio 16 de 2022, la Subdirección Financiera solicita realizar un ajuste presupuestal en cuatro (4) ID del Plan Anual de Adquisiciones, relacionados con futuros procesos de contratación de servicios profesionales de contabilidad para el desarrollo de las labores del área, siendo necesario para ello acreditar un valor de 495 pesos en el rubro (servicios de contabilidad).

Que mediante comunicación 3-2022-17638 de junio 17 de 2022, la Subdirección de Servicios Administrativos solicita recursos con el propósito de realizar un ajuste presupuestal en la apropiación, con el fin de llevar a cabo la selección y suscripción de dos contratos de prestación de servicios profesionales para atender las necesidades de manejo de las bodegas del almacén de la Secretaría General así como del seguimiento y control de los servicios de aseo y cafetería y de vigilancia de la entidad. Así mismo, en el mismo comunicado, solicita un ajuste presupuestal con el fin de adelantar un proceso de selección para contratar el suministro de tiquetes aéreos para cumplir con la agenda nacional e internacional de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., la proyección de comisiones de la Entidad durante el

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

281 23 JUN 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

período julio a diciembre de 2022 y las comisiones de servicio del Plan Institucional de Capacitación.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Doce Mil Sesenta pesos (\$ 87.412.060) m/cte, así:

CLASIFICADOR	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	O2	Gastos	\$ 87.412.060	\$ 87.412.060
O2.1	O21	Funcionamiento	\$ 87.412.060	\$ 87.412.060
O2.1.2	O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 87.412.060	\$ 87.412.060
O2.1.2.02	O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 87.412.060	\$ 87.412.060
O2.1.2.02.02	O2120202	Adquisición de servicios	\$ 87.412.060	\$ 87.412.060
O2.1.2.02.02.008	O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 87.412.060	\$ 87.412.060
O2.1.2.02.02.008.02	O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$ 495	-
O2.1.2.02.02.008.02.82221	O21202020080282221	Servicios de contabilidad	\$ 495	-
O2.1.2.02.02.008.05	O212020200805	Servicios de soporte	\$ 87.411.565	\$ 87.412.060
O2.1.2.02.02.008.05.85250	O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	-	\$80.644.380
O2.1.2.02.02.008.05.85510	O21202020080585510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	\$66.000.000	-
O2.1.2.02.02.008.05.85940	O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$21.411.565	-
O2.1.2.02.02.008.05.85999	O21202020080585999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	-	\$ 6.767.680

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

281 23 JUN 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

Artículo 2º- Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 3º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º- Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

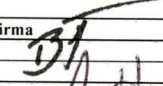
Dada en Bogotá, D.C., a los

23 JUN 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Brandon Steve Mora Tovar	Profesional Universitario - Subdirección Financiera	Elaboró	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	